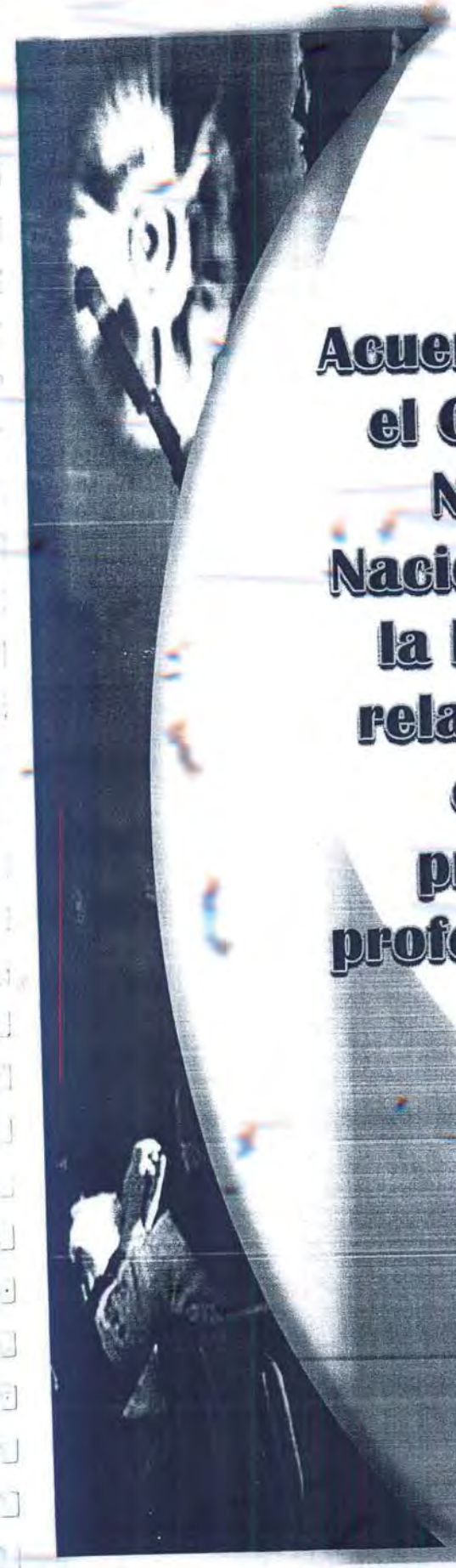

Nayarit Gobierno del Estado | SEPEN | SNTE

Acuerdos 2011 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal Docente Federalizado.

2012

NEGOCIACIÓN SALARIAL

D O C E N T E

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DR. ROBERTO MEJÍA PEREZ, ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA, C.P. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS Y LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MANTIENE EL MÁS FIRME COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD CON EQUIDAD DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD. POR ELLO, LA POLÍTICA DE ESTADO QUE IMPULSAN TANTO COMO EL GOBIERNO FEDERAL ASÍ COMO EL ESTATAL, HAN ESTABLECIDO COMO PRIORIDADES: MEJORAR EL NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE ESTUDIAN EN TODO LOS NIVELES EDUCATIVOS Y, MUY ESPECIALMENTE, DE QUIENES CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y; AMPLIAR LA COBERTURA CON CALIDAD PARA QUE MÁS MEXICANAS Y MEXICANOS PUEDAN ASISTIR A LAS AULAS PARA UN PROCESO DE APRENDIZAJE SOSTENIDO.

PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PROMUEVEN LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO; DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y TUTORES, DE LOS PROPIOS ESTUDIANTES, DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y, DESDE LUEGO, DE LAS Y LOS DOCENTES Y SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. LA NOBLE LABOR QUE REALIZAN DÍA CON DÍA LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS ES DETERMINANTE EN LA VIDA DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES. SU CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD ES FUNDAMENTAL PORQUE ES EN LA ESCUELA DONDE, DÍA CON DÍA, SE CONSTRUYE UN MEJOR FUTURO PARA MÉXICO.

EN ESE CONTEXTO, LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT IMPULSAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRO PAÍS, COMO UNA VÍA FUNDAMENTAL PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD, Y POR ESTAR CONVENCIDOS DE QUE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO SERÁ TAN BUENO COMO LO SEAN SUS MAESTRAS Y MAESTROS, POR ESO APOYAN FIRMEMENTE SU DESARROLLO PROFESIONAL.

ES DE PARTICULAR RELEVANCIA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. ASÍ MISMO, OTORGAR LA MÁS ALTA PRIORIDAD EN LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CONECTIVIDAD A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

LA SEGURIDAD DE NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD TIENE LA MÁXIMA RELEVANCIA, ASÍ LO DEMANDAN LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA; EN ESTE SENTIDO, LA POLÍTICA EDUCATIVA CONFIRMA COMO FUNDAMENTAL EL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LOS ESPACIOS ESCOLARES Y LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS.

PARA APOYAR EL TRABAJO DE LAS Y LOS DOCENTES, SEGUIREMOS IMPULSANDO LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DEL APRENDIZAJE Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS. POR ELLO AVANZAREMOS EN EL PERFECCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y EN UN MAYOR VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON LOS APOYOS A ESTUDIANTES, MAESTRAS Y MAESTROS.

POR ESTAS RAZONES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT MANIFIESTA SU FIRMA DISPOSICIÓN DE MANTENER Y PROFUNDIZAR UN DIÁLOGO RESPETUOSO CON LA SECCIÓN 20 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, SIGAMOS AVANZANDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS QUE RESPONDAN A SUS LEGÍTIMAS DEMANDAS, ASÍ COMO EN LOS MECANISMOS ADECUADOS QUE NOS PERMITAN SEGUIR CONSTRUYENDO EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO DE CALIDAD CON EQUIDAD Y PERTINENCIA QUE, CON TODA JUSTICIA, DEMANDAMOS LAS Y LOS MEXICANOS.

ASÍ MISMO, EN EL MARCO DE COMPETENCIA QUE EL ORDEN JURÍDICO CONFIERE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SE DA RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL RELATIVO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES, EDUCACIÓN INDÍGENA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MISIONES CULTURALES.

PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE, OFICIO DE [illegible] 431/2011 DEL 3 DE MAYO DE 2011, SIENDO LOS SIGUIENTES:

ASUNTOS SALARIALES, DE PRESTACIONES Y REPERCUSIONES:

1. CON OBJETO DE MEJORAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE AUTORIZA CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011, UN INCREMENTO DEL 4.75% AL SUELDO TABULAR EN TODAS LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA. INCLUYENDO GRUPOS AFINES, CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y MISIONES CULTURALES; DICHO PORCENTAJE SERÁ APLICADO A LOS TABULADORES II Y III VIGENTES EN EL PAÍS.

   EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS, SERÁN INCREMENTADOS TODOS LOS NIVELES SALARIALES CORRESPONDIENTES A CARRERA MAGISTERIAL.

   LA COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DENOMINADA FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC) SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR.

   LA COMPENSACIÓN POR LABORAR EN COMUNIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS (E3) SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR.

2. A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011, SE DESTINARÁN RECURSOS EQUIVALENTES AL 1.3% DEL SUELDO TABULAR (C. 07) DE TODAS LA CATEGORÍAS CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO Y TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA.

DICHOS RECURSO SE DESTINARÁN PREFERENTEMENTE A FORTALECER LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II Y A INCREMENTAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA SERVICIOS COCURRICULARES (SC) O SIMILAR DE ESTE TIPO DE PERSONAL UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA III.

3. CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL VALOR DE LA CPC QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, UBICADO EN EL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, SE INCREMENTARÁ HASTA EN UN 4.75% CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA REFERIDA ZONA ECONÓMICA III. EN EL CASO DE LA CATEGORÍA INICIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, EL INCREMENTO PARA ESTE CONCEPTO DEBE PERMITIR IGUALAR LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL SUELDO TABULAR DE LA ZONA ECONÓMICA II, RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III.

   DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

4. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL PROPÓSITO DE IGUALAR EL DIFERENCIAL EXISTENTE EN LAS PRESTACIONES EN DÍAS, QUE SE PAGAN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, CUYO CÁLCULO SE ASOCIA AL SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ZONA ECONÓMICA II RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III, CON EL CONCEPTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CPC" (RZ), SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIFERENCIAL DE LAS PRESTACIONES ANTES REFERIDAS. EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO AL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II.

   DE AUTORIZARSE POR LA INSTANCIA COMPETENTE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

5. CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN DIFERENCIAL ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y NIVELES AFINES, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE APLICARÁ UN NUEVO FACTOR AL VALOR DE LA PLAZA INICIAL, A FIN DE OBTENER UN DESPEGUE SALARIAL PROPIO DE ESTOS NIVELES EDUCATIVOS.

LAS CATEGORÍAS DE DIRECTIVOS Y DE SUPERVISIÓN DE [illegible] INCREMENTADAS EN FORMA PROPORCIONAL.

LOS VALORES DE ESTAS CATEGORÍAS EN LOS TABULADORES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS II Y III SERÁN INCREMENTADOS EN LA MISMA PROPORCIÓN. ADICIONALMENTE, A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTOS NUEVOS FACTORES, EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS SE ACTUALIZARÁ EL VALOR DE LA CPC, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA EQUIPARACIÓN DE LOS TABULADORES EN LAS ZONAS ECONÓMICAS ANTES MENCIONADAS.

6. ASIMISMO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN DIFERENCIAL ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DE SUPERVISIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA Y SUS NIVELES AFINES, A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE APLICARÁ UN NUEVO FACTOR AL VALOR DE LA HORA-SEMANA-MES VIGENTE, A FIN DE OBTENER UN DESPEGUE SALARIAL DE ESE NIVEL EDUCATIVO.

CATEGORÍAS	FACTOR (H-S-M)
SUBDIRECTOR	51.962
DIRECTOR	54.041
JEFE DE ENSEÑANZA	56.742
INSPECTOR GENERAL	60.146

LAS CATEGORÍAS DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN DE TIEMPOS CORTADOS SERÁN INCREMENTADAS EN FORMA PROPORCIONAL.

LOS VALORES DE ESAS CATEGORÍAS EN LOS TABULADORES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS II Y III SERÁN INCREMENTADOS EN LA MISMA PROPORCIÓN. ADICIONALMENTE, A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESTOS NUEVOS FACTORES, EN LA MISMA PROPORCIÓN Y CON LOS MISMOS EFECTOS SE ACTUALIZARÁ EL VALOR DE LE CPC., CON LA FINALIDAD DE

MANTENER LA EQUIPARACIÓN DE LOS TABULADORES EN LAS ZONAS ECONÓMICAS ANTES MENCIONADAS.

LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN LOS DOS ANTERIORES NUMERALES TENDRÁN SU REPERCUSIÓN EN LAS PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADAS AL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL Y SE ATENDERÁN CON LOS RECURSOS DE LA VIGÉSIMA ETAPA DE DICHO PROGRAMA.

PRESTACIONES

7. SE INCREMENTARÁ EL ESTÍMULO ECONÓMICO QUE SE OTORGA A LOS MAESTROS QUE, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SE HAGAN ACREEDORES AL PREMIO "RAFAEL RAMÍREZ", COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, POR LO QUE EN EL PRESENTE AÑO SERÁ DE $38,360.10 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 10/100M.N.).

8. EL ESTÍMULO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL PREMIO "MAESTRO ALTAMIRANO" QUE SE OTORGA COMO RECONOCIMIENTO A LOS MAESTROS QUE ACREDITAN 40 AÑOS O MÁS DE SERVICIOS DOCENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, PARA EL PRESENTE AÑO SERÁ DE $62,336.45 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.).

9. EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN I-2 QUE ACTUALMENTE SE CUBRE AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TÉCNICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, SERÁ DE $3,789.85 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

   ASIMISMO, CON EL FIN DE APOYAR LA LABOR DE LOS SUPERVISORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y GRUPOS AFINES, SE HA DETERMINADO INCREMENTAR EL MONTO DE LA CUOTA UNITARIA ANUAL, QUE SE CUBRE CON EL CONCEPTO "AYUDA PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN", PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL DE $9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2011.

   ESTA PRESTACIÓN BENEFICIA EN LOS MISMOS MONTOS Y TÉRMINOS A LOS SUPERVISORES DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y DE MISIONES CULTURALES QUE TIENEN LA CATEGORÍA Y DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN.

PAGADERA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS: $584.55 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DOCENTE FRENTE A GRUPO ADSCRITO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA: $890.05 (OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 05/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DIRECTIVO EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA; Y $1,170.25 (UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 25/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y JEFES DE SECTOR EN FUNCIONES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN INDÍGENA.

ESTA PRESTACIÓN BENEFICIA EN LOS MISMOS MONTOS Y TÉRMINOS A LOS TRABAJADORES DE MISIONES CULTURALES QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN.

12. LA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE "APOYO A LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA" PAGADERA POR PLAZA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO AL PERSONAL QUE OSTENTA LA PLAZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, SE OTORGARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PARA LOS MAESTROS QUE ESTÁN FRENTE A GRUPO O EN APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR, LA COMPENSACIÓN SERÁ DE $584.55 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.); PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, SERÁ DE $890.05 (OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 05/100 M.N.); Y PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN, SERÁ DE $1,170.25 (UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 25/100 M.N.).

13. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER EL ESFUERZO DEL PERSONAL DOCENTE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES FRENTE A GRUPOS MULTIGRADO, SE INCREMENTARÁ LA COMPENSACIÓN "ATENCIÓN A GRUPOS MULTIGRADO" PARA QUEDAR EN $584.55 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) Y SE PAGARÁ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. ESTA COMPENSACIÓN ESTARÁ VINCULADA AL CENTRO DE TRABAJO QUE ESTÉ REGISTRADO BAJO ESTA MODALIDAD Y SE CUBRIRÁ SIEMPRE Y CUANDO EL DOCENTE HAYA DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DURANTE EL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR.

14. CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES QUE LABORAN HORARIO AMPLIADO, SE AUTORIZA UN INCREMENTO A LAS COMPENSACIÓN "SERVICIO

MIXTO" (SM) PARA PREESCOLAR Y "TIEMPO COMPLETO" (TC) PARA PRIMARIAS, CON LOS MISMOS EFECTOS Y EN EL MISMO PORCENTAJE QUE EL SUELDO TABULAR.

CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT GARANTIZA QUE LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO DE LOS MAESTROS NAYARITAS ES REAL Y DEJA CONSTANCIA, DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE HAN BRINDADO MAYOR SEGURIDAD, CALIDAD, EQUIDAD Y PERTINENCIA AL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN.

15. EN ATENCIÓN AL PUNTO No. 1 DONDE SE EXTERNA HOMOGENIZAR Y HOMOLOGAR HACIA ARRIBA, TAL COMO SEÑALA EL ANMEB EL SALARIO Y PRESTACIONES DE LAS SECCIONES 20 Y 49 DEL SNTE; UNA VEZ CONCLUIDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, SE DETERMINA:

SOBRE LA JUBILACIÓN DINÁMICA PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 20, COMO SE DA ACTUALMENTE A LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN 49. EL GOBIERNO DEL ESTADO MANIFIESTA SOBRE ESTE PUNTO QUE LA RELACIÓN LABORAL SE TERMINA UNA VEZ QUE EL EMPLEADO SE JUBILA Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y POR ASÍ ESTABLECERLO LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, EL ISSSTE SE ENCARGA DE REALIZAR LOS PAGOS DEL PERSONAL JUBILADO; SIN EMBARGO, REITERAN LAS PARTES SU COMPROMISO DE SEGUIR REVISANDO PARA ENCONTRAR LOS INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LOGRAR EN EL FUTURO LA SOLUCIÓN A ESTE PLANTEAMIENTO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A LA BREVEDAD POSIBLE, ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN AL PREMIO ESTATAL "LUIS CASTILLO LEDÓN", A EFECTO DE QUE SE PAGUE DE MANERA INMEDIATA A QUIENES SE HAN HECHO ACREEDORES A ESTE ESTÍMULO DESDE EL 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011.

DE MANERA ESPECIAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE ESTIMULAR A LOS DOCENTES FEDERALIZADOS QUE HAN BRINDADO SU VIDA PROFESIONAL A LA NOBLE TAREA DE ENSEÑAR A NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD. RAZÓN POR LA CUAL RATIFICA QUE PARA EL 2011 CONTINUARÁ OTORGANDO EL 50% DE LOS MONTOS ECONÓMICOS DE LOS RECONOCIMIENTOS "MAESTRO IGNACIO M. ALTAMIRANO" Y "RAFAEL RAMÍREZ" AUTORIZADOS EN EL 2006.

16. EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2011, AL "BONO DE FIN DE AÑO" CUYO MONTO ES DE $4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS00/100M.N.), LE ADICIONA POR ÚNICA

VEZ $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONCEPTO (BF) PARA LLEGAR A $5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PAGADEROS EN VALES DE DESPENSA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

17. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, AUTORIZA UN INCREMENTO POR ÚNICA VEZ AL CONCEPTO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 5 DÍAS **DE SUELDO BASE VIGENTE AL 16 DE MAYO DE 2010**, DE LA PLAZA INICIAL QUE OSTENTE EL DOCENTE, EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN DOS EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO DEL 2011 Y 10 DÍAS ADICIONALES EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y AÑO CONJUNTAMENTE CON EL INCREMENTO DEL PAGO ÚNICO DE 5 DÍAS.

18. EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2011, AL "BONO DE FIN DE AÑO" PARA EL PERSONAL HOMOLOGADO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE CUYO MONTO ES DE $1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LE ADICIONA POR ÚNICA VEZ $600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONCEPTO (BF) PARA LLEGAR A $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); PAGADEROS EN EFECTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

19. CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR ESTIMULANDO LA SUPERACIÓN PROFESIONAL Y EL COMPROMISO DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON LA FORMACIÓN DE SUS EDUCANDOS, SE AUTORIZA UN MONTO DE 400.0 MILLONES DE PESOS PARA APLICARSE EN LA DICTAMINACIÓN DE INCORPORACIONES Y PROMOCIONES PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE LA VIGÉSIMA ETAPA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

20. NUESTRA REPRESENTACIÓN EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PROGRAMA, PLANTEARÁ MEDIDAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES SIGUIENTES: INFORMES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, REGISTRO DE LAS BAJAS DEFINITIVAS Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO, MISMAS QUE SE REQUIEREN PARA IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA, EN FEBRERO Y SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, LAS ECONOMÍAS REGULARIZABLES Y SU APLICACIÓN TOTAL EN EL PROGRAMA.

SE MEJORARÁN LOS PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS DISEÑADOS Y UTILIZADOS PARA VERIFICAR QUE EL RECURSO SEA EMPLEADO ESTRICTAMENTE PARA LA DICTAMINACIÓN DE INCORPORACIONES Y PROMOCIONES. CON LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS LA COMISIÓN VALIDA LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMPARACIÓN DE DIFERENTES FUENTES, AUTORIDAD COMPETENTE, SECCIONES SINDICALES Y EL CRUCE DE DIVERSAS VARIABLES, MONTOS IDENTIFICADOS, REGISTRO DE BAJAS Y DOCENTES PAGADOS CON ECONOMÍAS, TODO ELLO, PERMITE TRANSPARENTAR Y DAR MAYOR CREDIBILIDAD A CARRERA MAGISTERIAL.

ASIMISMO, SE SOLICITARÁ A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE, EN CASO NECESARIO, INCREMENTEN SU CONCURRENCIA PARA QUE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, SE ALCANCEN PLENAMENTE.

21. A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE PRIMERA VERTIENTE DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y GRUPOS AFINES, QUE OBTENGAN LOS MÁS ALTOS PUNTAJES EN SU EVALUACIÓN GLOBAL Y QUE DECISIÓN DE UN JURADO CONFORMADO ESPECIALMENTE PARA ESTE FIN DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE LES OTORGUE EL "RECONOCIMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO A LA CARRERA MAGISTERIAL" RECIBIRÁN UN ESTÍMULO ECONÓMICO DE $45,913.40 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.).

22. A FIN DE QUE LA BILATERALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA CARACTERÍSTICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL SE EXTIENDA Y CONSOLIDE EN LAS COMISIONES PARITARIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE, EN EL SENO DE LA COMISIÓN NACIONAL, PROPONGA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS, ELABORADOS DE FORMA CONJUNTA CON LAS CITADAS COMISIONES.

    POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROYECTOS ANTERIORES, SE PODRÁN IMPLEMENTAR ACCIONES DE ORIENTACIÓN, SUPERVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL, PARA ATENDER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS A TRAVÉS DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS CON ANTELACIÓN.

    EL FINANCIAMIENTO RESPECTIVO, CON BASE EN LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PROGRAMA, PODRÍA OBTENERSE DE LAS ECONOMÍAS NO REGULARIZABLES, PREVIA ENTREGA DE SU PROGRAMA DE TRABAJO A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL. PARA ESTE FIN, ES NECESARIO QUE LAS COMISIONES PARITARIAS RECIBAN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA INFORMACIÓN QUE LES PERMITA IDENTIFICAR Y REGISTRAR LOS RECURSOS GENERADOS POR LAS BAJAS TEMPORALES, DE

PROFESORES INCORPORADOS A CARRERA MAGISTERIAL PARA SU SEGUIMIENTO Y TOTAL APLICACIÓN EN EL PROGRAMA.

CON TODO LO EXPRESADO, SE FORTALECERÁ LA BILATERALIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE EVOLUCIÓN Y, CON ELLO, LA APLICACIÓN PUNTUAL DE LA NORMATIVA DEL PROGRAMA.

23. LAS INSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN EL DESARROLLO DE CARRERA MAGISTERIAL, REFORZARÁN SU COMPROMISO Y LAS ACCIONES PROPIAS DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA REALIZAR DE FORMA MÁS EFICIENTE LOS PROCESOS EN QUE INTERVIENEN, ASÍ MISMO, IMPLANTARÁN NUEVAS ESTRATEGIAS PARA QUE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, TENGAN UN MAYOR IMPACTO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, CON ELLO, SE EVITARÁN RETRASOS E IMPRECISIONES QUE PUDIERAN AFECTAR A LAS Y LOS DOCENTES.

24. SE PLANTEARÁN, EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PROGRAMA, ESQUEMAS DE TRABAJO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE DICTAMINACIÓN, A FIN DE QUE LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES PARITARIAS CONCLUYAN, EN TIEMPO Y FORMA, LA CORRESPONDIENTE A LA DECIMONOVENA ETAPA (CICLO ESCOLAR 2009-2010), E INTEGREN LAS BASES DE DATOS DE INCORPORADOS Y PROMOVIDOS, ACCIÓN PREVIA E INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO LA VALIDACIÓN. ASÍ MISMO, SE PRESENTARÁN PROPUESTAS DE TRABAJO QUE PERMITAN AGILIZAR Y FORTALECER EL PROCESO DE VALIDACIÓN, PARA EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS BASES MENCIONADAS.

25. LA REFORMA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL, SE ATIENDE EN EL CONTEXTO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESE ÁMBITO SE OFRECEN LAS CONDICIONES, LOS INSUMOS, Y LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

ASUNTOS LABORALES

26. LA COMISIÓN MIXTA EN NAYARIT DE CAMBIOS INTERESTATALES, VERIFICARÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA RADICACIÓN DEL RECURSO PARA EL PAGO DE LAS CLAVES INCORPORADAS ADICIONALMENTE AL ESTADO.

    EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR.

27. EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRÁVES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (SEPEN), RATIFICA EL COMPROMISO DE BASIFICACIÓN, PARA

AQUELLOS DOCENTES QUE HAYAN CUMPLIDO 6 MESES 1 DIA DE SERVICIO, CON MOTIVO 95 EN UNA CATEGORÍA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CLAVE NO TENGA TITULAR.

28. SE INTEGRARÁ UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20 PARA REALIZAR EL ESTUDIO TENDIENTE A DEFINIR EL PERFIL Y UBICACIÓN DE LAS Y LOS DOCENTES QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN DE ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO RESPONSABLE DE LA ASESORÍA ACADÉMICA A LAS ESCUELAS, PARA PRECISAR SU SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL. EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA COMISIÓN DEBERÁ DISEÑAR Y PROPONER LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS EN LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN LOS QUE SE DETERMINE. PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CONTEXTO URBANO-RURAL, EL NÚMERO DE ESCUELAS Y LOS DOCENTES INCORPORADOS A LA ZONA ESCOLAR.

    UNA VEZ IMPLEMENTADA LA ESTRATEGIA, LAS Y LOS DOCENTES QUE ASÍ LO DECIDAN SE REINCORPORARÁN A LA FUNCIÓN DOCENTE O DIRECTIVA EN PLANTEL.

29. PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA BILATERALIDAD EN EL TRATO DE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER EDUCTIVO LABORAL, SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INSTALAR UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20 QUE SE ABOQUE A LA REVISIÓN DE CADA CASO.

30. SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INTEGRAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DE REVISAR LA SITUACIÓN DE LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO CURRICULAR (FC) QUE OSTENTAN LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN VIRTUD DE QUE LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS AFECTAN EL SERVICIO EDUCATIVO, CON EL RESULTADO DEL ESTUDIO, EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LA REASIGNACIÓN DE LAS HORAS QUE REQUIERA EL SERVICIO EDUCATIVO.

31. LOS SEPEN Y LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, SE COMPROMETE A ESTABLECER UNA COMISIÓN MIXTA QUE SE ABOQUE A ELABORAR EL MARCO TÉCNICO NORMATIVO, QUE PERMITA EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS DE LOS SEPEN RESOLVER LAS VACANTES QUE SE GENEREN POR LICENCIAS MÉDICAS.

32. LOS SEPEN SE COMPROMETE A GESTIONAR ANTE LA SECRETARIÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EFECTO DE AUTORIZAR PLAZAS DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, SUPERVISOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLAZAS E0687 DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

33. SE CREA UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DEL ESTUDIO Y REVISIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN INDÍGENA Y EDUCACIÓN FÍSICA, RELACIONADOS CON LA CANCELACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DIRECTIVAS.

34. LOS SEPEN MANIFIESTA SU DISPONIBILIDAD PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE COMPACTACIÓN DE PLAZAS, SEAN ATENDIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

35. LOS SEPEN ESTABLECE EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS).

36. EN BASE A LA ACTUALIZACIÓN AL MARCO NORMATIVO QUE LOS SEPEN ESTÁ REALIZANDO, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS INSERTANDO LOS CRITERIOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y COBERTURA QUE DEMANDA LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA; SE ADQUIERE EL COMPROMISO PARA QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012 A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, SE CONTINÚE CON LA REESTRUCTURACIÓN DE ZONAS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS, PREVIA REVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.

37. SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE INTEGRAR UNA COMISIÓN SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR PLAZAS ESCALAFONARIAS DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, SERÁ DETERMINADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL.

38. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, SE COMPROMETE A REALIZAR LA GESTIÓN NECESARIA PARA CONTAR CON LOS RECURSOS QUE GARANTICEN LA COBERTURA Y CALIDAD QUE DEMANDA LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR. DE IGUAL FORMA, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20 QUE SE ABOQUE AL ESTUDIO DE LA CREACIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

39. EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS SEPEN SE COMPROMETE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, DOTAR A LAS OFICINAS DE SUPERVISIÓN Y JEFATURAS DE SECTOR DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA CON MATERIAL DE OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, COMBUSTIBLES E INSTALACIONES; PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE ELLAS.

40. SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA SEPEN-SNTE SECCIÓN 20, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE, MISMO QUE SE PRESENTARÁ ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU VALIDACIÓN AUTORIZACIÓN Y REGISTRO.

41. EN APEGO AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIA, A PARTIR DEL PRESENTE AÑO Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTINUARÁ REGULARIZANDO, EN COORDINACIÓN CON EL SNTE Y DENTRO DEL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A LOS TRABAJADORES QUE MANTIENEN RELACIONES LABORALES POR CONTRATOS TEMPORALES O DE HONORARIOS.

    EN EL MISMO SENTIDO INICIARÁ LA REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE A LA FUNCIÓN QUE ESTÉ DESEMPEÑANDO.

42. PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN AMPLIO PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICO-PEDAGÓGICA PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS, LA SEP PROPONE COMO EJE EL CATÁLOGO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, ACORDADO EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

    DURANTE EL PRESENTE AÑO SE CONCLUIRÁ LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LOS TRES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIA, UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE EDITARÁN Y ENTREGARÁN A CADA DOCENTE, DIRECTIVO Y PERSONAL DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA.

    ANTES DE CONCLUIR EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, SE OFICIALIZARÁN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA DE TECNOLOGÍA EN CUYOS ANEXOS TÉCNICOS SE INCLUIRÁ LA DEFINICIÓN NORMATIVA DE LAS CARGAS HORARIAS, QUE PARA EL CASO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS NO PODRÁ SER MENOR DE 8 HORAS, A LAS QUE SE LLEGARÁ GRADUALMENTE EN LAS ENTIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

    PARA ACTUALIZAR Y ADECUAR LOS EQUIPAMIENTOS EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS Y SECUNDARIAS GENERALES DEL PAÍS BAJO UN REFERENTE INSTITUCIONAL, EL

INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA CON LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICARÁ LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES REFERENTES A LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DE EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO SECRETARIAL 384, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ HASTA 100 MILLONES DE PESOS PARA APOYAR DE MANERA CONCURRENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DESTINEN RECURSOS A ESTE FIN.

EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONTINUARÁ CON LA INCORPORACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LA SUPERVISIÓN ESCOLAR, CONCLUYENDO LA FASE PILOTO.

ASÍ MISMO, A FIN DE IMPULSAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE ASESORÍA ACADÉMICA A LAS ESCUELAS SECUNDARIAS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMERGENTE PARA LA MEJORA DEL LOGRO EDUCATIVO, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DE LAS REDES ACADÉMICAS EN LAS QUE PARTICIPAN LOS ASESORES TÉCNICOS QUE ATENDERÁN A ESCUELAS SECUNDARIAS.

SE INSTALARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE, PARA QUE ANALICE LAS FUNCIONES Y OPERACIÓN DEL ESPACIO DE TUTORÍA EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS UBICADAS EN LAS PRINCIPALES ÁREAS URBANAS DEL PAÍS, Y CON BASE EN ELLO PRESENTE LAS PROPUESTAS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA FUNCIÓN EN EL MARCO DEL ACUERDO SECRETARIAL 384.

CON EL PROPÓSITO DE ACTUALIZAR LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, DURANTE EL PRESENTE CICLO ESCOLAR SE INTEGRARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, FORTALECERÁ EL EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 CONTEMPLA RECURSOS ECONÓMICOS POR UN MONTO DE 2,528.5 MILLONES DE PESOS PARA EL "PROGRAMA DE MEJORES ESCUELAS" ASÍ COMO RECURSOS EN EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), POR UN MONTO DE 5,265.7 MILLONES DE PESOS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONSIDERARÁ EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012 QUE SE PRESENTARÁ A LAS

INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, GARANTIZA QUE EL PROCESO DE REFORMA NO AFECTARÁ LOS DERECHOS LABORALES Y PROFESIONALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA ECUACIÓN.

43. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONTINUARÁ IMPULSANDO Y EJECUTANDO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL SE AVANZARÁ EN LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN RECONOCER Y REMUNERAR A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LE PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, DE ACUERDO A LA JORNADA QUE DESEMPEÑAN EN LOS MISMOS, ASOCIÁNDOLES TAMBIÉN EL NIVEL DE CARRERA MAGISTRAL QUE LES CORRESPONDE, FINANCIANDO ESTE ÚLTIMO IMPACTO CON EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE CARRERA MAGISTERIAL. ASIMISMO, CON LOS MISMOS EFECTOS, Y CON BASE A SUS NUEVAS REMUNERACIONES, SE REALIZARÁN LAS APORTACIONES Y RETENCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012.

44. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRÁVES DE LOS SEPEN, MANTIENE SU FIRME COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN EL EXAMEN DE NO GRAVIDEZ.

CREACIÓN DE PLAZAS

45. CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE COBERTURA NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA CREACIÓN DE PLAZAS CON RECURSOS FEDERALES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSIDERA 450 MILLONES DE PESOS ANUALIZADOS, PARA SER APLICADOS EN 2011 EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GESTIONARÁ ENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) RECURSOS ADICIONALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES EXISTENTES EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, BUSCANDO DAR ATENCIÓN A LOS DOCENTES QUE LABORAN CON ALUMNOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

LA SEP Y EL SNTE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN RECTORA DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS COMITÉS ESTATALES DE SEGUIMIENTO, CONTINUARÁN COADYUVANDO A LA TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA NUEVO INGRESO Y DOCENTES EN SERVICIO PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012.

ASUNTOS PROFESIONALES

46. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A REGULAR LAS INSCRIPCIONES EN LAS ESCUELAS NORMALES Y OTRAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONAN EN LA ENTIDAD.

47. EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUERES (PREVIOLEM) CONTINUARÁ DANDO ATENCIÓN DIRECTA A LAS Y LOS DOCENTES A NIVEL NACIONAL EN EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA. PARA ELLO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 CONTEMPLA RECURSOS DEL ORDEN DE 29.5 MILLONES DE PESOS.

    EN 2011, SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE EMANEN DE LA COMISIÓN SEP-SNTE, EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SE CONTINUARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

    - ELABORACIÓN DE MATERIALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN BÁSICA.
    - DISEÑO Y PILOTEO DE UNA ESTRATEGIA DE INDUCCIÓN A PARTIR DEL LIBRO "EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PRIMARIA."
    - CURSOS Y TALLERES DE "EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA" Y "EQUIDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA EN LA ESCUELA" PARA LA FORMACIÓN DE FORMADORES DE DOCENTES EN LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

    SE CONTINUARÁ CON LOS PROGRAMAS DE BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN), Y DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM), CUYO PRESUPUESTO PARA EL 2011 ES DE 65.3 Y 159.0 MILLONES DE PESOS, RESPECTIVAMENTE, Y SE ASIGNA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES.

48. EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE, EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN RECONOCE EL MÉRITO DOCENTE EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL DE NUESTRO PAÍS QUE ESTÁN LOGRANDO QUE SUS ALUMNOS OBTENGAN MEJORES RESULTADOS EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR. PARA ESTE FIN,

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 CONTEMPLA RECURSOS POR 800 MILLONES DE PESOS.

LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR ESTE PROGRAMA SERÁN SIGNADOS POR LA SEP Y EL SNTE.

49. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONTINUARÁ FORTALECIENDO EN TODO EL PAÍS EL PROGRAMA PROVIOLEM, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA A TODOS LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO. SE SEGUIRÁN LLEVANDO PROCESOS FORMATIVOS A LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS DE LOS CENTROS DE MAESTROS Y A LOS RESPONSABLES DE LAS INSTANCIAS DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL

50. PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VI Y 13. FRACCIÓN IV Y 20 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ESTA SECRETARÍA REGULARÁ Y PROMOVERÁ LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS. EN EL TRANSCURSO DEL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO SE INSTALARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE.

51. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE ASIGNÓ AL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS EN SERVICIO UN MONTO DE 524.3 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, MÁS DE 60 MILLONES QUE EN 2010, QUE LA IGUAL QUE EL AÑO ANTERIOR, SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2010.

ESTAS REGLAS ESTABLECEN UN CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMA DE CARÁCTER NACIONAL QUE TIENEN EL PROPÓSITO DE EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO QUE SE EJERCE EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO.

PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE DESTINARÁ, DE MANERA ADICIONAL AL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTÍNUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO, UN MONTO DE 262.1 MILLONES DE PESOS

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA LAS Y LOS MAESTROS.

52. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REITERA SU DISPOSICIÓN PARA CONTINUAR TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL EJE V EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTE A CONCRETAR EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ASUMIR LOS ACUERDOS CONSTRUIDOS.

53. LA SEP, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS, Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL SNTE, DISEÑARÁ UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA DIAGNOSTICAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE MAESTROS, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER SU CAPACIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.

    UNA VEZ CONCLUIDO EL DIAGNÓSTICO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE COORDINARÁ CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES PREVALECIENTES, SE INSTRUMENTEN LAS ACCIONES CONDUCENTES. PARA EL PRESENTE AÑO SE DESTINARÁN RECURSOS POR 100 MILLONES DE PESOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD DE LOS CENTROS DE MAESTROS, A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN CONTINUA Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN SERVICIO.

    ASIMISMO, SE ANALIZARÁ LA PERTINENCIA DE DESARROLLO UN MODELO NACIONAL QUE PERMITA A LOS CENTROS DE MAESTROS RETOMAR SU LIDERAZGO ACADÉMICO Y CONSTITUIRSE EN INSTANCIAS ESTRATÉGICAS CUYA FUNCIÓN SEA OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD CON EQUIDAD.

54. SE CONFORMARÁ UNA COMISIÓN SEP-SNTE PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN NORMAL.

    EN EL PRESENTE AÑO, DICHA COMISIÓN PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS CURRICULARES QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ACTUALES Y ARTICULEN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES GENERALES DE DESARROLLO CURRICULAR Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE MAESTROS EN SERVICIO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES QUE GENERAL AL REFORMA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.

55. CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES, EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ RECURSOS COMO SUBSIDIO FEDERAL POR UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS QUE, SUMADOS A LOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS YA LOS CIEN MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES A 2009 Y 2010, RESPECTIVAMENTE, PERMITIRÁN INICIAL LOS CINCO CENTROS REGIONALES DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y EDUCATIVA.

    EN EL MARCO DE LA COMISIÓN RECTORA, SE CULMINARÁN LOS TRABAJOS QUE DEFINIRÁN LOS CINCO CENTROS REGIONALES DE EXCELENCIA ACADÉMICA Y EDUCATIVA.

56. PARA ATENDER LA DEMANDA DE PROFESIONALIZACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DOCENTE DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES UPN EN LOS ESTADOS, EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP) PARA EL PRESENTE AÑO CUENTA CON UN MONTO DE 2.6 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, EL PERSONAL DOCENTE PODRÁ SOLICITAR BECAS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE POSGRADO.

    CON EL FIN DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN NORMAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y PROPICIAR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS (PROMIN) POR UN MONTO DE 279.9 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 249.8 MILLONES SERÁN TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SU APLICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR LOS COMITÉ EVALUADORES DEL PROMIN.

57. PARA LOS DOCENTES DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS EN PREESCOLAR Y PRIMARIA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO CON LE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SEGUIRÁ TRABAJANDO EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA CONCRETAR LA REFORMA CURRICULAR EN MARCHA. RESPECTO DEL PERFIL DOCENTE QUE IMPARTIRÁ ESTA ASIGNATURA ACORDADO EN LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE EDUCACIÓN, SE REALIZARÁN LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

58. EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES PARA FOMENTAR LA LECTURA A TRAVÉS DE LIBROS IMPRESOS,

DURANTE 2011, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TIENE CONSIDERADO ADQUIRIR 68 TÍTULOS: 39 PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES Y 29 PARA BIBLIOTECAS DE AULA, CON UNA INVERSIÓN DE 102.5 MILLONES DE PESOS, LO QUE EQUIVALE A UN TOTAL DE 5.7 MILLONES EJEMPLARES PARA DISTRIBUIR.

LA SECRETARÍA CONTINUARÁ DOTANDO DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS PERTINENTES Y ACTUALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y PARA LA FORMACIÓN INICIAL QUE OFRECEN LAS ESCUELAS NORMALES PARA FOMENTAR EL HÁBITO DE LA LECTURA.

APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

59. PARA IMPLEMENTAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO "APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA", SE ELABORÓ Y REMITIÓ A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UN PROYECTO TIPO DE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA RECOMENDACIÓN DE APEGARSE AL MISMO.

    LOS REPRESENTANTES DE LA SEP EN EL COMITÉ OPERADOR, PROMOVERÁN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE, EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS, LOS COMITÉS OPERATIVOS INFORMEN LOS AVANCES DEL PROYECTO Y EL ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS SE SIGAN APLICANDO PARA LOS FINES DE ESTE PROYECTO DE MANERA TRANSPARENTE Y OPORTUNA EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

60. EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, EL GOBIERNO FEDERAL DESTINARÁ 200 MILLONES DE PESOS PARA EL PROYECTO DE APOYO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MISMO QUE SE APLICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE.

DE TITULACIÓN, BECAS Y BECAS COMISIÓN

61. SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE TITULACIÓN EXPEDITA AL AMPARO DE LOS ACUERDOS SECRETARIALES 170, 176 Y 252, ACTUALIZADOS POR EL ACUERDO 390, EN BENEFICIO DE LOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

    EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN SE AMPLIARÁN ESTOS BENEFICIOS A TODOS LOS PROFESORES QUE CURSARON ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL ANTES DE 1997 Y A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

ADICIONALMENTE, EN VIRTUD DE QUE SE HAN CONCLUIDO LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ACUERDO SECRETARIAL QUE SE ADECUA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONCLUIRÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN.

62. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVÉS DE LOS SEPEN CONTINUARÁ APOYANDO LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, INICIAL Y ESPECIAL, EN EL MISMO NÚMERO Y CONDICIONES DEL AÑO 2010, A TRAVÉS DE BECAS-COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA, DOCTORADO Y POSTDOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

63. LA SEP Y EL SNTE HAN VENIDO TRABAJANDO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL EJE 1 DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (CEPS).

    PARA ESTE PROPÓSITO, EN LA MESA SEP-SNTE CORRESPONDIENTE, SE ANALIZARÁN LOS AVANCES EN MATERIA DEL REGISTRO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SE CONTINUARÁ TRABAJANDO UNA AGENDA COMÚN.

64. POR SER LA ALIANZA UNA CONVOCATORIA A LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS ACTORES EN EL EJE 1 CONTEMPLA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE INCLUYEN A LOS PADRES DE FAMILIA, ES EN ESE CONTEXTO QUE LA SEP SEGUIRÁ SUMANDO ESFUERZOS CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN ESTE ESPACIO DE DIÁLOGO, ESPECIALMENTE EN EL TRABAJO CON FOROS ESPECIALIZADOS.

REVALORACIÓN INSTITUCIONAL DEL MAESTRO

65. LA COMISIÓN SEP-SNTE ELABORARÁ LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL AL MÉRITO ACADÉMICO "MAESTRO JOSÉ VASCONCELOS".

    EN LOS TÉRMINOS DE DICHA CONVOCATORIA, EN EL PRESENTE AÑO SE PREMIARÁ A 5 DOCENTES POR SECCIÓN SINDICAL, CON MEDALLA, DIPLOMA, EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL Y ESTÍMULO ECONÓMICO POR $26,280.75 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.)

    PARALELAMENTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁ CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LAS BASES Y CRITERIOS A FIN

DE INCORPORAR A LOS DOCENTES DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ANTES MENCIONADOS EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE DE LA ALIANZA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR.

PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, ESTE PROGRAMA DE ESTÍMULOS TIENE CONSIDERADO UN PRESUPUESTO DE 900 MILLONES DE PESOS.

66. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRÁVES DE LOS SEPEN, EN COORDINACIÓN CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, LLEVARÁN A CABO DURANTE EL MES DE MAYO UN PROGRAMA DE FESTEJOS ORIENTADOS A PROMOVER EL RECONOCIMIENTO SOCIAL A LA ENCOMIABLE LABOR DEL MAGISTERIO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE VALORES, EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD NAYARITA.

    EL PROGRAMA DE FESTEJOS ESTARÁ INTEGRADO POR DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, ASÍ COMO POR LAS CELEBRACIONES PARA LOS PROFESORES QUE CUMPLEN 30, 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIO, Y PARA LOS ACREEDORES AL "RECONOCIMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO AL DESEMPEÑO EN LA CARRERA MAGISTERIAL".

SEGURIDAD SOCIAL.

VIVIENDA

67. CON EL OBJETO DE APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA FORMACIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIO A LOS CONTRATOS DEL FIDEICOMISO PARA LE PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO, SE ELABORÓ Y REMITIÓ A LOS ESTADOS UN PROYECTO TIPO DE CONVENIO MODIFICATORIO CON LA RECOMENDACIÓN DE QUE SE APEGUEN AL MISMO.

    EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS, LOS COMITÉS TÉCNICO ESTATALES INFORMAN TRIMESTRALMENTE Y POR ESCRITO DEL AVANCE EN LA ENTREGA DE CRÉDITOS, ASÍ COMO DEL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO ESTATAL.

    ANUALMENTE SE LLEVA A CABO UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISAR LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO.

    LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ EN EL PRESENTE AÑO RECURSOS POR UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS PARA FORTALECER ESTE FIDEICOMISO.

68. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, EL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DE NAYARIT (FOVIMNAY).

69. EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES ECONÓMICAS, SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS ECONÓMICOS AL FOVIMNAY, CON EL FIN DE OTORGAR MAYOR NÚMERO DE CRÉDITOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FEDERALIZADOS QUE ADQUIERAN UN CRÉDITO DE VIVIENDA.

FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

70. LA SEP REITERA EL COMPROMISO DE CONTINUAR ENTREGANDO A LOS TRABAJADORES INCORPORADOS AL FORTE, EN LAS FECHAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SUS ESTADOS DE CUENTA; ASIMISMO, SEGUIRÁ EXHORTANDO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES RESPECTO DE LA INCORPORACIÓN EN EL TALÓN DE PAGO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROMOCIÓN PARA LAS NUEVAS INCORPORACIONES A ESTE FONDO. ADICIONALMENTE, LA SEP CONTINUARÁ IMPULSANDO LAS ACCIONES PARA EL TRÁMITE EN TIEMPO Y FORMA DE LAS INCIDENCIAS AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES INCORPORADOS AL FONDO, A FIN DE AGILIZAR EL PAGO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SEGURO DE VIDA.

ASUNTOS GENERALES

71. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTA RESPUESTA, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

72. EL GOBIERNO DEL ESTADO, HACE PATENTE SU VOLUNTAD DE SEGUIR APOYANDO EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO SINDICAL PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LOS RUBROS SUSCEPTIBLES DE APOYO SERÁN: LOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS EDIFICIOS SINDICALES EN LA CIUDAD DE TEPIC Y SAN PEDRO LAGUNILLAS. ESTE ÚLTIMO ORIENTADO COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DEL MAGISTERIO NAYARITA; ASI COMO, DE SEGUIR FORTALECIENDO LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS 2006.

72-BIS. EL GOBIERNO DEL ESTADO SE COMPROMETE A APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS ADMINISTRADOS POR LA SECCIÓN 20, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO A PARTIR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE

POSTGRADO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; ADEMÁS DETERMINARÁ RECURSOS ECONÓMICOS PARA ABATIR EL ANALFABETISMO EN LA ENTIDAD, PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE APOYO SOLIDARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCION 20; DEL MISMO MODO, REITERA SEGUIR IMPULSANDO LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y CON BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES Y ALUMNOS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 72 Y 72-BIS SE DETALLAN LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES CON LAS CANTIDADES CITADAS Y FECHAS DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2011 PARA EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, SERÁ LA CANTIDAD DE $ 58'190,536.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS QUIENIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO 1)

EL GOBIERNO DEL ESTADO RECONOCE EN LOS MAESTROS NAYARITAS, A LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES EN EL ESFUERZO POR SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, POR ELLO ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA SU PROPÓSITO DE FAVORECER EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LES PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MAS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

EL PRESENTE ACUERDO 2011, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA, SE SUSCRIBE EL CONVENIO EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011.

TESTIGO DE HONOR

DR. ROBERTO MEJÍA PEREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20

PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL

COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA DOCENTES-NEGOCIACIÓN 2011 (ANEXO 1)

NEGOCIACIÓN SALARIAL 2011 DOCENTES FEDERALIZADOS			FECHA COMPROMISO DE PAGO
PERSONAL DOCENTE	INCREMENTO DE $800 AL BONO DE FIN DE AÑO PARA 13,000 DOCENTES	10,400,000	21 DE DICEMBRE 2011
	INCREMENTO DE 5 DÍAS DE OE (Sueldo tabular pza. inicial vigente al 16 de mayo 2010)	14,836,336	30 DE AGOSTO 2011
	INCREMENTO DE $600 AL BONO DE FIN DE AÑO PARA 1,776 HOMOLOGADOS	1,065,600	21 DE DICEMBRE 2011
	SUBTOTAL PRESTACIONES	26,301,936	
PROGRAMAS ASISTENCIALES	BONO PARA JUBILADOS	8,000,000	15 DE AGOSTO 2011
	2810 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES Y ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS ($200.00 MENSUALES POR 10 MESES)	5,620,000	15 DE JULIO 2011
	BECAS DE POSGRADO	3,500,000	27 DE JUNIO 2011
	PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN	2,300,000	15 DE AGOSTO 2011
	PATRIMONIO SINDICAL	6,000,000	15 DE JULIO 2011
	PROGRAMAS CULTURALES	3,468,600	27 DE JUNIO 2011
	CENTROS DE APOYO SOLIDARIO PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	3,000,000	27 DE JUNIO 2011
TOTAL CONCURRENCIA ESTATAL PARA NEGOCIACIÓN DOCENTES 2011		58,190,536.00	